Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE

[illegible] de millones [illegible] la ciud. dentro de
[illegible] en la carga [illegible] de m.ª treinta
[illegible] quinientos [illegible] un mill quatro [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] millones = quiebra de millones [illegible]
[illegible] otras cosas = [illegible]
[illegible] = dijo que a esta ciud. se le an pedido por di
ferentes personas las mismas cantidades que se con
tienen en el auto que la Riva [illegible] mencion porque
casi todos los [illegible] generales que
an sido de las rentas reales de este Reyno an inbiado
[illegible] año [illegible]
[illegible] de [illegible] con comission [illegible]
[illegible] de [illegible] Campo [illegible]
de [illegible] con particu
lar comission [illegible] de [illegible]
[illegible] tratados [illegible] la [illegible]
por comission [illegible] a los [illegible] carlos [illegible]
[illegible] se le entregaron
todos los libramientos causas de pago y de mas recaudacion
[illegible] las dichas quentas originales [illegible]
[illegible] presentado sin aver fenecido las dichas quentas
ni resultado alcance hecho contra esta ciud. el dicho con
tador hizo ausencia de la ciud. y fuga de la de m.ª
con los papeles y recados que ante el dicho [illegible]
[illegible] por esta ciud. = por cuya causa se halla in
[illegible] de poder [illegible] las dichas quen
tas [illegible] don Fran.co [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible] Reg.º
[illegible] de Campo [illegible] los papeles [illegible]
[illegible] poder hacer [illegible]
[illegible] Juan [illegible]
[illegible] embargo de las cer
tificaciones [illegible] de la maria
[illegible] ninguno
[illegible] llegados [illegible]